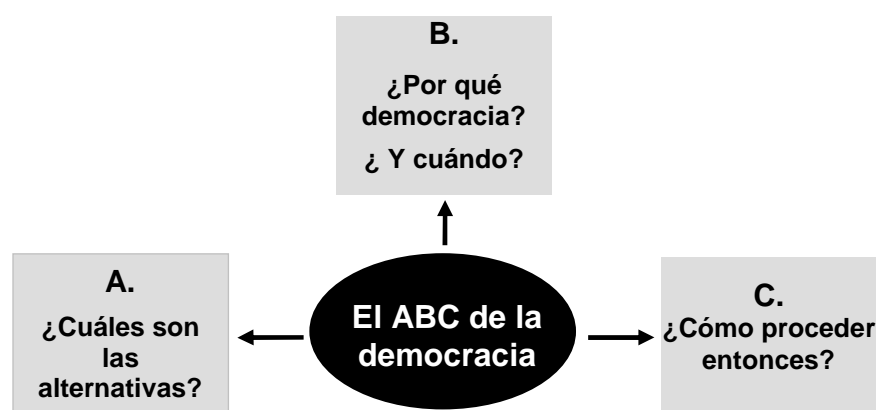


Tres cuestiones fundamentales

A diario y en los más diversos contextos se adoptan decisiones que afectan a muchas personas. ¿Cuándo debe ese proceso decisorio ser democrático y qué implica esto?

En este marco teórico presentamos un ABC de la democracia para abordar tales preguntas. Se trata de un modelo general –aplicable a todos los niveles, desde pequeños equipos de trabajo a organizaciones globales como Naciones Unidas- y abarca tres pasos:

- A. Primero hay que tener claro qué alternativas hay a la democracia
- B. Así tendremos una mejor base para posicionarnos respecto a los principios básicos de la democracia y decidir cuándo han de regir
- C. Caso de escoger la alternativa democrática, resta concretar cómo proceder



A. Formas de gobierno alternativas

¿Cómo se pueden resolver cuestiones que afectan a muchas personas? O más específicamente: ¿Quiénes tienen poder para lograr una solución y cómo habrá de ser dirigido el proceso?

Tomando como punto de partida esta formulación bastante general de las cuestiones políticas fundamentales, se puede empezar distinguiendo entre soluciones pacíficas y soluciones violentas. A menudo nos saltamos este paso y ponemos la pacífica democracia contra la violenta dictadura. Comparar de este modo lo bueno y lo malo puede resultar eficaz en circunstancias polémicas, pero este dualismo es engañoso: da a entender que únicamente existen dos alternativas. Por el contrario, nuestro punto de partida es que la violencia destruye cualquier orden político, democrático o no, al sustituir el legítimo ejercicio del poder por la violencia física.¹

Si seguimos esta línea y examinamos las soluciones pacíficas, veremos que una cuestión conflictiva puede, en principio, resolverse a través de negociaciones libres o mediante un sistema de decisión colectivo, establecido de antemano, que ata a los concernidos a seguir las decisiones tomadas.

¹ Investigadores sobre paz y conflictos examinan entre otras cosas en qué circunstancias un sistema político degenera en un cambio violento. Véase Adam Przeworski, “La democracia como resultado contingente de los conflictos”, *Zona abierta*, ISSN 0210-2692, Nº 39-40, 1986, pags. 1-26. En ese artículo se discuten las condiciones de una transición pacífica a la democracia. El artículo ha inspirado una serie de estudios empíricos.

La decisión colectiva vinculante que se supone será respetada por un grupo determinado de personas puede, a su vez, tomarse de dos modos fundamentalmente distintos: por unos pocos o por todos los concernidos.

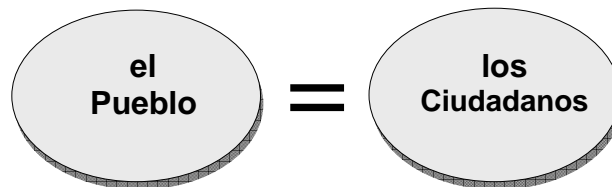
El esquema de las formas alternativas de gobierno expuesto más abajo ilustra el razonamiento anterior. Es un modelo ideal; en la práctica suelen combinarse las alternativas.



Una variante de esta clasificación en la que la democracia se considera una de las tres formas de gobierno, fue lanzada ya hace 2300 años por el filósofo griego Aristóteles. Otro punto capital que se percibe nítidamente en este esquema general y bastante neutral es el siguiente:

- Las decisiones tomadas siguiendo una vía democrática tienen que producirse en un marco asociativo. Sin asociación no hay democracia.

Si llamamos a los concernidos por la decisión *el pueblo* y a los que participan en la decisión *los ciudadanos* podemos formular una identidad democrática fundamental así: Todos los que forman parte del pueblo son ciudadanos y nadie es ciudadano sin formar parte del pueblo.



Dominio de unos pocos, tutelaje

El dominio de unos pocos también se basa en un colectivo, pero no todos los concernidos participan en la decisión directa o indirectamente. Por ejemplo, cuando la lucha por la democracia estaba en su punto más candente en Suecia, hace cien años, el país no era una dictadura. Había un Estado de derecho dentro de un marco oligárquico, caracterizado por la división de clases, a la cual los luchadores por la democracia querían erradicar implantando el sufragio universal.

En muchos contextos el tutelaje se considera la forma más adecuada de gobierno: La autoridad de los padres para educar a sus hijos raramente se cuestiona. En la enseñanza se

supone que los profesores tienen competencia específica para dirigir a los alumnos. En la Administración y en las empresas se da por sentado que el trabajo lo dirigen jefes especialmente cualificados.

Anarquía²

La política internacional es el prototipo de sistema anárquico, que no es regulado por un orden decisorio colectivo sino, que se rige por acuerdos multilaterales. Los países negocian libremente entre sí, alcanzando acuerdos unas veces y otras no; y mantienen lo convenido mientras favorezca a ambas partes o así lo quiera la más fuerte. El mercado es otro ejemplo: Productores y consumidores negocian libremente la compraventa de productos y servicios. El resultado lo decide la relación de fuerzas entre las partes medida en dinero.

Últimamente esta alternativa anárquica, libertaria, se ha enanchado a expensas de formas democráticas de gobierno: En el mundo entero se han introducido soluciones de mercado en áreas que antes eran objeto de decisiones colectivas. Al mismo tiempo muchos países han pasado de regímenes oligárquicos a otros más democráticos. Ambos cambios son exigencias que a menudo plantean las agencias internacionales de cooperación a la hora de conceder préstamos o condonar la deuda a países pobres.

La democrática vía media

El dominio de unos pocos o tutelaje cimienta su legitimidad en la especial competencia de sus líderes. Por otro lado, las soluciones anárquicas sitúan la libertad de acción individual por encima de todo lo demás. La democracia es una vía media, a veces bastante escabrosa, que tiene su punto de partida en la división de poderes y en que todos se atengan a aquellas decisiones que conjuntamente tomaron.

Ninguna de esas formas de gobierno se da en estado puro en la realidad. ¿Cómo y dónde se traza, por ejemplo, la frontera entre una decisión tomada por unos pocos y la que toman todos los concernidos? Esta cuestión se hace patente en sistemas políticos a gran escala con gobierno representativo. En el mejor de los casos los líderes elegidos por el pueblo toman decisiones políticas de conformidad con los intereses de la mayoría de los electores: Así es cómo les gusta contemplarse a sí mismas a las democracias occidentales. Pero, aun cuando no exista en ellas una élite que monopolice el poder, no todo el mundo participa en las decisiones. Tomando como medida el modelo ABC, los gobiernos representativos se encuentran en algún punto entre la oligarquía y la democracia.

B. Condiciones y fundamentos de la democracia

Hemos señalado circunstancias en que se considera que la competencia especial de los que toman las decisiones legitima el dominio de unos pocos. Hemos puesto también ejemplos de sistemas anárquicos en los que se da prioridad a la libertad individual sobre los valores comunitarios. ¿Cuándo es, pues, el momento de regirse por una forma democrática de gobierno? ¿En qué condiciones y principios se basa?

1. Comunidad

Para empezar, ha de haber una comunidad de intereses, *un todo limitado en el que las personas se unan en torno a cuestiones sobre las que decidir conjuntamente*. Los miembros tienen, en alguna medida, que confiar e identificarse unos con otros para

² Aquí seguimos el uso lingüístico tradicional llamando anarquía a un sistema colectivo sin decisiones vinculantes. Esta palabra debe diferenciarse de los términos "anarquismo" y "anarquista" que se refieren respectivamente a una teoría del estado y a la persona que se adhiere a tal teoría.

aceptar de antemano vincularse a esas decisiones. Es necesaria alguna forma de identidad colectiva; que los miembros se sientan como un "nosotros". Una comunidad así descarta la alternativa anárquica.

2. Igual trato

Si queremos proseguir y decidimos por una forma democrática de gobierno con preferencia a alguna forma de oligarquía, ello presupone que los miembros den prioridad también a dos normas fundamentales. Primero tienen que creer en que todos tienen el mismo valor, lo cual se concreta en la exigencia de igualdad: *los intereses de todos y cada uno merecen la misma consideración*.

Si ese principio se toma en serio, se aceptará un reparto de poder bastante radical: todos deben tener las mismas posibilidades de ver satisfechos sus intereses. Cualquier forma de privilegio, independientemente de en qué se base – sexo, edad, dinero, formación, clase, etnia, etc. – viola la norma de *Igual trato*. Esto hace que, por ejemplo, el feminismo sea una cuestión de democracia.

3. Autonomía

Los miembros de la comunidad tienen asimismo que estar dispuestos a cumplir una norma más para dar lugar a una conducción democrática de la asociación. También esta norma está relacionada con el poder: ¿A quién compete determinar qué intereses y necesidades serán tenidas en cuenta? La respuesta democrática será: al pueblo. Los miembros son lo suficientemente adultos como para evaluar por sí mismos sus intereses, tanto los particulares como los que comparten con el resto de la asociación.

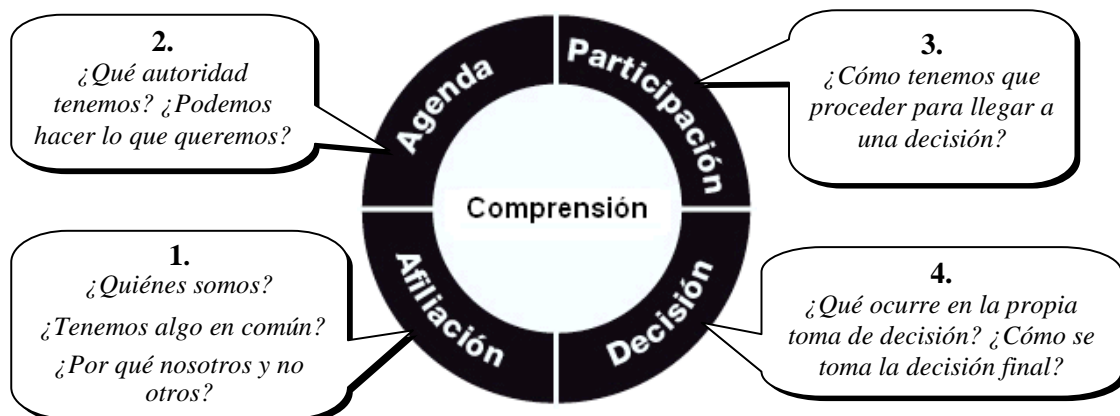
No basta, pues, con defender únicamente la igualdad. Cada cual debe ser considerado también lo bastante competente como para hacer sus propias evaluaciones y tomar partido. Sin esta norma de *Autonomía personal* los líderes intelectuales y morales podrán aparecer como jueces o tutores más competentes e imponer su autoridad a los demás.

C. Salvavidas y criterios para un proceso democrático

El salvavidas

Desde el momento en que un grupo de personas descubre que tienen algo en común hasta que se ponen de acuerdo y toman una decisión sobre ello, puede transcurrir bastante tiempo. Pero, ya lleve una hora o un año, el proceso puede dividirse en cuatro fases distintas, en las que las cuestiones referentes a afiliación, agenda, participación y decisión se regulan de un modo u otro.

Muchas asociaciones son más o menos permanentes y toman una serie de decisiones en cadena. En tal caso el proceso de decisión puede verse como un proceso cíclico tal y como se presenta en el esquema incluido a continuación y que comienza por la parte inferior izquierda.



Durante las dos primeras fases – afiliación y agenda – se constituye la asociación. Se explica quiénes son los participantes, sus intereses comunes y su autoridad. Después viene la fase deliberatoria: cómo hay que proceder para alcanzar una decisión respecto de una determinada cuestión. Finalmente llega el momento de decidir: ¿cómo se toma la decisión final?

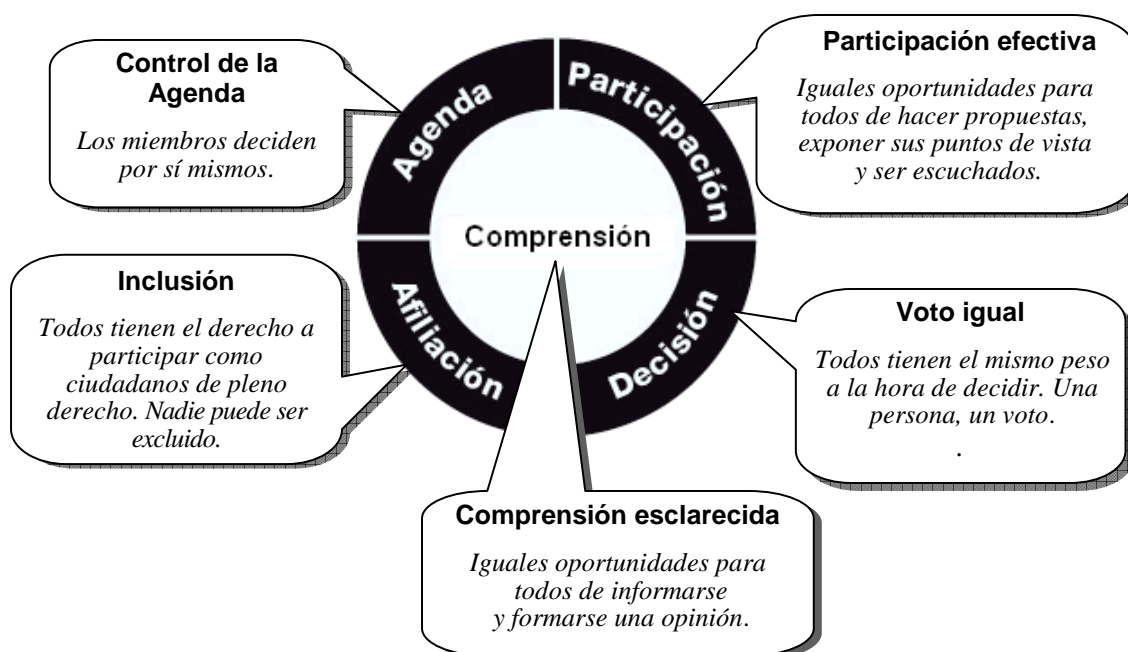
Los criterios de democracia

Aplicando los principios democráticos fundamentales en las distintas fases del proceso decisorio es posible formular cuatro criterios democráticos más concretos.

1. *Inclusión*. Todos los concernidos tienen que poder participar como ciudadanos de pleno derecho en la toma de decisiones. Nadie puede ser excluido, lo cual exige una vigilancia contra la discriminación y el acoso.
2. Los afiliados tienen *control de la agenda*. Tienen que poder decidir por sí mismos qué cuestiones se van a tratar. La agenda no puede ser impuesta por nadie ajeno.
3. *Participación efectiva*. Durante la fase deliberatoria todos tienen que tener las mismas posibilidades de hacer propuestas, manifestar su opinión y ser escuchados.
4. *Voto igual*. Cuando se toma la decisión final todos tienen que tener la misma influencia. En esta ocasión lo que cuenta es la postura que toman los afiliados, nada más.

Para que el proceso decisorio sea totalmente democrático hace falta otra condición que tiene que impregnar todas las fases del proceso:

5. *Comprensión esclarecida*. Los afiliados tienen que tener iguales y adecuadas posibilidades de informarse y comprender qué es lo que sirve mejor a sus intereses.



Cuando una asociación lleva funcionando bastante tiempo se considera que las fases constitutivas pertenecen a un estadio ampliamente superado. La atención se concentra en el aquí y el ahora: la participación y la toma de decisiones, es decir, en la mitad derecha del salvavidas. Pero si esto no funciona sería sensato buscar las causas en momentos

anteriores del proceso. A menudo se comprueba que las condiciones han cambiado desde que se constituyó la asociación: Pueden haberse incorporado nuevos afiliados con nuevos intereses; el entorno contextual puede haber cambiado, dejando obsoletas algunas cuestiones y poniendo sobre el tapete otras nuevas sobre las que pronunciarse. Entonces será el momento de revisar la agenda y renovar el contrato democrático.

En resumen: Independientemente de que se trate de un pequeño lugar de trabajo, una federación deportiva o un gran país, un proceso completamente democrático tiene que satisfacer cinco exigencias o criterios democráticos: *Inclusión, Control de la agenda, Participación efectiva, Voto igual y Comprensión esclarecida.*

Ninguna asociación del mundo tiene un sistema decisorio que satisfaga plenamente estas exigencias – existen por ejemplo tendencias de discriminación y acoso en la mayoría de las organizaciones. Pero es que la palabra "democracia" está tan cargada de significados... Por eso los criterios de democracia deben ser vistos como punto de referencia al comparar la realidad con el ideal que se persigue. Son instrumentos con ayuda de los cuales se pueden descubrir fallos democráticos en la asociación y ver cómo subsanarlos.

La democracia perfecta es una utopía, pero para avanzar hay que tener clara la meta.